



Becas de

Manutención Posgrado UPN

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), mediante el Comité de Becas de esta casa de estudios, con base en el acuerdo número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023

Convoca

al estudiantado inscrito en un Programa educativo de Posgrado de las Unidades de esta universidad en la Ciudad de México que no cuenten con un apoyo económico CONAHCYT o con cargo al Gobierno Federal a postularse con el objeto de fomentar la permanencia y continuación de sus estudios de grado superior.

Características

Esta beca consiste en un apoyo económico por un monto total **de \$ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** correspondientes al ejercicio fiscal 2024 cubriendo el equivalente a tres pagos de \$1,800.00 c/u (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que serán pagados conforme los siguientes periodos y montos:

Pago	Monto	Mes de pago
1 y 2	\$ 3,600.00	Octubre
3	\$ 1,800.00	Noviembre

A. Para recibir el pago de la beca, la persona beneficiada deberá tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias mayores al

monto total de la beca, y no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) asociada a la cuenta, deberá registrarse en el Sistema correspondiente de la UPN.

B. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas y que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos esté capturada correctamente. El registro de la CLABE no asegura el otorgamiento de la beca.

La UPN es la instancia competente para realizar las transferencias de pago al estudiantado que resulte con el beneficio de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.



Criterios de compatibilidad y restricciones

Las personas solicitantes no deben contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación por el Gobierno Federal con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de manutención, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a la persona beneficiaria para que, en el término de cinco días naturales, manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

Requisitos

1. Estar inscrito en alguno de los programas educativos de Posgrado en alguna Unidad en la Ciudad de México de esta casa de estudios que no cuenten con un apoyo económico CONAHCYT o con cargo al Gobierno Federal.
2. Ser estudiante regular; cursar y aprobar la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos conforme al plan de estudios y el año de ingreso al posgrado.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual no rebase la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), la cual, a la fecha de esta convocatoria, asciende a \$4,514.97 (Cuatro mil quinientos catorce pesos 97/100 MN)¹.
4. No recibir de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal centralizada.

5. No contar con otro apoyo económico de alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.

Procedimiento

1. **Registrar solicitud del 29 de agosto al 06 de septiembre de 2024**, en el portal renase.upn.mx.

No serán tomadas en cuenta las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, que no hayan sido finalizadas, o que no cumplan con los requisitos.

2. En la plataforma deberán adjuntarse los siguientes documentos:
 - Copia de comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) no mayor a tres meses de su fecha de emisión
 - Comprobante original de ingresos económicos
Presentarlo por cada integrante que aporte al gasto del hogar (de los tres últimos meses); o constancia de ingreso expedido por la fuente de trabajo; o en caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, será requisito presentar los recibos; o carta de la persona solicitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, su ingreso mensual percibido
 - Para quienes sean padres o madres, acta de nacimiento de sus dependientes económicos
 - Para las personas solicitantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que lo acredite.



- Estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante que incluya CLABE interbancaria. (No mayor a tres meses)

Los documentos deben escanearse del original, en buen estado, legible, completos (todas las hojas), por anverso y reverso (según sea el caso), sin cortes de margen y se deberán colocar en el espacio correspondiente en la plataforma, de lo contrario se invalidará su solicitud de beca.

Una vez validada la documentación deberá descargar el acuse generado por el sistema.

- 3.** Completar en su totalidad el cuestionario socioeconómico disponible en la plataforma, de no ser así, las solicitudes no serán tomadas en cuenta.

El Comité de Becas UPN revisará, a través de la plataforma, las solicitudes de becas y el cuestionario socioeconómico de las personas solicitantes para identificar a quienes cumplan con los requisitos y, en su caso, aplicar criterios de priorización.

Para recibir el pago de la beca, las personas beneficiadas deberán capturar correctamente la CLABE (18 dígitos) de su cuenta bancaria activa con las siguientes características:

- a. Ser titular de la cuenta
- b. Permitir transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca
- c. La cuenta debe pertenecer a una institución bancaria establecida en el territorio nacional
- d. No se aceptan cuentas del banco IXE o Cuenta Efectiva Jóvenes de *Bancoppel*

- e. No se reciben cuentas tipo *Monedero electrónico*
- f. La cuenta no debe tener límite de depósitos al mes
- g. No se consideran cuentas de inversión

La captura de la CLABE es responsabilidad exclusiva de la persona solicitante. Se cancelará la beca en caso de no cumplir con las especificaciones señaladas.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas UPN, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes y persona beneficiada con la beca, son bajo protesta de decir verdad, con la advertencia de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

Criterios de priorización

Las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Ser mujer indígena o afromexicana por autoadscripción
- Ser varón indígena o afromexicano por autoadscripción
- Ser persona con discapacidad
- Ser persona gestante
- Ser madres o padres con dependientes económicos



- Cuyos domicilios se ubiquen en:
 - a. Localidades o municipios indígenas.
 - b. Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - c. Zonas de Atención Prioritaria.

Resultados

Se publicarán el **04 de octubre del 2024** con el número de matrícula de las personas solicitantes en la página electrónica www.upn.mx

Derechos y obligaciones

Las personas beneficiarias de la beca adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el ANEXO del Acuerdo número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 22 de diciembre de 2023. En el numeral

3.5 Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones, el cual puede consultarse en: https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_24_12_23.pdf

Contraloría Social

Se extiende una cordial invitación a participar en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Calendario

Actividad	Fechas
Publicación convocatoria	28 de agosto de 2024
Registro	Del 29 de agosto al 06 de septiembre de 2024, hasta las 18:00 horas
Resultados	04 de octubre del 2024

Informes:

Servicios Escolares:

Teléfono: 56 30 97 00 Ext. 1225

servicios Escolares@upn.mx

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2024.

Atentamente
Comité de Becas UPN



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

FINALIDADES:

Finalidad	¿Requiere consentimiento o del titular?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a los alumnos de esta Casa de Estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:



Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina
Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590
Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
El destinatario o tercero receptor será el <u>que se</u> obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de los aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina
Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590
Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Yiseth Osorio Osorio
Teléfono: 56 30 97 00, Ext. 1331
Correo Electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx

Domicilio: Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en:

https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=3921:a-viso-privacidad-integral-2-servicios-escolares-marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310

Última actualización: Marzo, 2022.

